

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-69

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OCUPAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado, se autoriza a la Ciudadana Anastacia Guadalupe Flores Valdez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada para los efectos correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2012. DIPUTADA PRESIDENTA

GRISELDA CARRILLO REYES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA OCUPAR UN CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.